

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez, hoy 15 de diciembre de 2020 el presente proceso, para que resuelva sobre la solicitud del apoderado demandante, presentada en fecha 12 de noviembre de 2020. Sirvase proveer.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No.: **1385**

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**

Demandante: **CINDY CHUNGA**

Demandado: **MARLY BONILLA**

Radicado: **76-109-40-03-004-2020-00043-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial, se procedió a revisar la solicitud del apoderado demandante, el cual requiere copia del mandamiento de pago y reclama los oficios de embargo ordenados en este proceso, por lo que este juzgado ve procedente enviar copia del enlace de acceso digital al expediente, al correo del apoderado demandante y a su vez si no se le han enviado los oficios requeridos, se ordenará hacerlo.

En consecuencia, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: ENVIAR enlace de acceso al abogado de la parte demandante, para que pueda verificar el expediente completo. Téngase en cuenta que el correo aportado en la demanda es inpecgomez@hotmail.com

SEGUNDO: ENVIAR oficios de embargo al apoderado para su trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5a9cf86b2d4dfd9205395de72e748d4cf0cda7815837c2482d2c98ec51
b65b0f**

Documento generado en 16/12/2020 06:49:03 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**